

MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 10 de Junio del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 020/F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de materiales N° 788/2015 enviada por el, Sr. Hugo Rodriguez Alvarez, Coordinador de Carrera Ingeniería Industrial Pregrado Trabajador, quien solicita el Arriendo de Vehículo Traslado de Académicos a Dictar clases a Sede Calama.
- c) Que el producto señalado en el considerando anterior NO se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa " Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

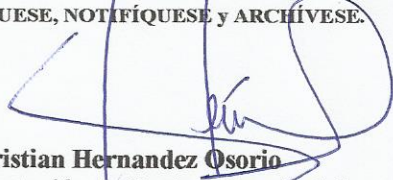
RESUELVO

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"ARRIENDO DE VEHÍCULO TRASLADO DE ACADÉMICOS A DICTAR CLASES A SEDE CALAMA"**, a la Empresa **RAM MERCOSUR ARRIENDO DE VEHICULOS S.A. RUT 76.021.783-2**, domiciliado en Calle Patricio Lynch # 898 de la Ciudad de Iquique - I Región de Tarapacá - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$168.742.- (Ciento Sesenta y Ocho mil Setecientos Cuarenta y Dos pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código CAL F01 PRO Proyecto 010102010911 cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


Gabriel Icarte Ahumada
Ministro de Fe Ad Hoc


Christian Hernandez Osorio
En representación de Rector, Facultad de
Ingeniería y Arquitectura

AMQ/GIA/mmc